INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CORRESPONDENCIA COMUNICACIÓN ENVIADA
22 NOV 2017
Hora: 3:00p
Recibido: Libardo AR

2--2017-006244

Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2017

Señor

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

BUCARAMANGA

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA A LA SOLICITUD IDENTIFICADA CON LA PQRSD 521 DE 2017

Respetado (a) señor (a) Cargo Destinatario

En respuesta a su solicitud, identificada con la PQRSD **No. 521** recibida en el Instituto Nacional de Salud el día 20 de noviembre de 2017 en la cual solicita: "Pésima atención y servicio de la Señora Viviana Pérez quien trabaja en la UIS y otras Universidades.", me permito informarle que en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el Instituto Nacional de Salud dio traslado de su petición a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** por ser la entidad competente para responder su solicitud, debido a que la respuesta no se encuentra dentro del alcance de las funciones del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012.

ESPERANZA MARTINEZ GARZON
Secretaria General

Elaboró: LAURA MILENA CHINCHILLA ARÉVALO

Revisó: MARTHA INES CELY SALINAS

Revisó: MIGUEL ANGEL JIMENEZ GAVILAN

El presente documento se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitida en medios electrónicos. Consulte el documento firmado digitalmente en TMS.

Firmado Digitalmente por
ESPERANZA MARTINEZ GARZON
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
OTROS - 2 ANOS - TOKEN FISICO
SECRETARIO GENERAL 0137 G 19
Fecha:22/11/2017 02:35:02